



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR PLANES

3743 ANUNCIO APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022.

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia de esta mancomunidad de fecha 25 de mayo del corriente se acordó la aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal con el siguiente contenido:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| Cuerpo | Grupo | Subgrupo | Nivel complemento destino | Nº de vacantes |
|--|-------|----------|---------------------------|----------------|
| Admin. Especial Psicólogo/a Pedagogo/a | A | A1 | 24 | 1 |
| Admin. Especial Agente de Igualdad | A | A1 | 25 | 1 |
| Admin. Especial Educador/a | A | A2 | 21 | 1 |
| Admin. Especial Trabajador/a Social | A | A2 | 20 | 1 |
| Promotor/a Igualdad | B | | 19 | 1 |
| Admin. General Auxiliar Administrativo | C | C2 | 18 | 1 |

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica: <http://xarpolar.sedelectronica.es>, el tablón de anuncios de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.



CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. La presente Oferta de Empleo público está supeditada su vigencia a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal aprobada por el pleno de la mancomunidad en fecha 24/05/2022, que está en proceso de exposición pública en el Boletín oficial de la provincia.

En Planes, a 25 de mayo de 2022

El Presidente,

Francisco Miguel Fenollar Iváñez